



ACTA ORDINARIA N° 170-2020-2024

Acta de la Sesión Ordinaria **N° 170-2020-2024**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 02 de agosto del dos mil veintitrés, a las dieciséis horas de la tarde (04:00p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Alfredo Soto Elizondo -----Presidente Municipal -----

Damaris Guadamuz Castro -----Vicepresidente Municipal -----

Joaquín Porras Jiménez -----

Sonia Segura Matamoros -----

Tairis Chavarría Vargas -----

REGIDORES SUPLENTE -----

Andrey Zúñiga Sáenz -----

Lorenzo Ibarra Rosales -----

Roy Vargas Zamora -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Cerdas Pérez -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Elmer Uva Beita -----

Freddy Zúñiga Artavia -----

Luis Duarte Fonseca -----

SINDICOS SUPLENTE -----

Betty Latouche White -----

Alcaldesa: -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez -----

AUSENTES: Lic. Alberto Cole De León (alcalde), Rocío Soto Varela (regidora suplente), Yansi Aguirre Sevilla (regidora suplente), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Vanessa Masis Arias (síndica suplente), Raquel Acuña Morales (Síndica suplente) Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Agüero (Síndica Suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

ARTICULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Juramentación Junta Administrativa Liceo Rural Bahía Drake.

Punto 2. Juramentación Junta Educación Escuela Estero Real.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. Lectura y aprobación del Acta Extraordinaria N°78-2020-2024.

Punto 2. Lectura y aprobación del Acta Ordinaria N°169-2020-2024.

Queda pendiente el Acta Extraordinaria N°79-2020-2024, en apego al artículo 48 del Código Municipal.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, solicita al regidor suplente Lorenzo Ibarra Rosales realice la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Juramentación Junta Administrativa Liceo Rural Bahía Drake. -----

(No se presentó)

Punto 2. Juramentación Junta Educación Escuela Estero Real. -----

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar a los (as) señores (as): **Alexandra Peña Madrigal cédula 304160379, Kimberly Delgado Sequeira cédula 604540700, Ana Lorena Nájera Sequeira cédula 603790032 y Yadira de los Ángeles Arias Muñoz cédula 114980977**, les solicita que levanten la mano derecha y les indica "¿Juráis a



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°170-2020-2024

Página 2 de 12

Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juramos. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentados" -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 2. Lectura y aprobación del Acta Extraordinaria N°78-2020-2024.

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N°78-2020-2024**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N°78-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas.** -----

Punto 2. Lectura y aprobación del Acta Ordinaria N°169-2020-2024.

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Actas Ordinaria N°169-2020-2024**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Actas Ordinaria N°169-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas.** -----

Queda pendiente el Acta Extraordinaria N°79-2020-2024, en apego al artículo 48 del Código Municipal.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL. -----

(no se presentó)

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe oficio PDI-823-2023, de fecha 27 de julio de 2023, recibido el 27 de julio de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Ing. Yury Noguera Vega, Encargada de Procesos UTGV, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: -----

Asunto: Respuesta a oficio Transcripción-PCM-N°3159-2020-2024.

Estimados señores (as):

Por este medio les saludo y a su vez procedo a brindar respuesta a lo solicitado mediante oficio Transcripción-PCM-N°2302-2020-2024 en relación con la solicitud que dice: "(...) **solicite a la administración, se valore la posibilidad de construir una acera peatonal, que va desde Bahía hasta el puente de Uvita, pasando por el Mariposario (...)**".

En atención a lo solicitado les informo que de momento la Unidad Técnica de Gestión Vial no cuenta con recursos materiales ni económicos para asumir la formulación del proyecto de aceras en el camino público cantonal C-06-05-068.

No obstante, se recomienda presentar la moción al departamento de Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad de Osa para la inclusión del proyecto de construcción de aceras, bajo la vigente Ley N° 9976 Movilidad Peatonal, para que eventualmente en Programaciones Anuales futuras se logre reservar alguna partida en calle el Mariposario de Bahía Ballena.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la información y se traslada la moción planteada a la Dirección de Desarrollo Humano para su valoración. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe oficio PDT-178-2023, de fecha 19 de julio de 2023, recibido el 19 de julio de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Arq. Héctor Luis Sáenz Castro, Director Desarrollo Urbano Rural, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: -----

RECORDATORIO

ACTUALIZACIÓN DE TASAS Y REGLAMENTOS DE SERVICIOS MUNICIPALES

Honorable concejo,

Es de interés comunicar lo siguiente:





Conforme a lo solicitado por la Dirección Financiera Administrativa en el oficio PDF-022- 2023, es de indicar que, las tasas GSC, Servicios Aseo de Vías, Parques y Ordenamiento Territorial Constructivo, además de las tasas GIRS, ya se elaboraron y fueron remitidas tanto de manera digital como física el día 05 de mayo del 2023, a su honorable Concejo Municipal, para su debido análisis y posible aprobación.

En la siguiente tabla, se detallan los documentos enviados:

En PDT-087-2023

	DOCUMENTO	FOLIOS
1	Reglamento sobre el cobro de la tasa de los servicios relacionados con el aseo de vías.	6
2	Memoria de cálculo sobre el cobro de la tasa de los servicios relacionados con el aseo de vías.	11
3	Reglamento sobre el cobro de la tasa de los servicios relacionados con el mantenimiento, mejoras y obras en parques., zonas verdes	6
4	Memoria de cálculo para el cobro de tasa del servicio del mantenimiento, mejoras y obras en parques, zonas verdes (05) en el cantón de Osa.	10
5	Reglamento sobre cobro de servicios relacionados con el proceso de ordenamiento territorial y constructivo.	11

PDT-088-2023

	DOCUMENTO	FOLIOS
1	Tasas y reglamento GIRS	15

Por ende, se solicita información con respecto al proceso de aprobación de las tasas ya que, no tenemos conocimiento de su estado y según lo indicado por la Lic. Benavides en el oficio PDF-022-2023 **"de no aprobarse la actualización de /as tasas en este periodo (julio 2023), en el periodo 2024 se podrían tener una considerable afectación para i a asignación de los recursos para la prestación de los servicios esenciales entre ellos la prestación del servicio de Recolección de Basura que en la actualidad un porcentaje del contrato se debe financiar con el Impuesto de Bienes Inmuebles y el servicio de traslado y disposición de residuos el cual se financia 100% del Impuesto de Bienes Inmuebles al no contar con tasa aprobada, así como gastos corrientes fijos dando prioridad a las remuneraciones y servicios básicos para el adecuado funcionamiento de la institución"**. Ante lo cual, este ente requiere que se valore priorizar lo solicitado en este oficio, dada la urgencia e importancia que las tasas representan para este municipio y para toda la población del Cantón de Osa, según lo considera esta Dirección y la Financiera Administrativa (PDF-022-2023).

El día 07/06/2023, mediante el oficio PDT-117-2023, se solicitó información al respecto, pero no se brindó respuesta alguna.

Esperamos que el honorable concejo valore el mantener los servicios municipales hasta ahora brindados, pero en decadencia ante la demanda y el recurso económico necesario para su soporte.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la información, se deja pendiente la fecha de convocatoria a la comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe Formulario F-PJ-04 de fecha 17 de julio de 2023, recibido el 26 de julio de 2023, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Dany Moreno Pérez, Director Escuela IDA Caña Blanca, con visto bueno del supervisor del circuito educativo 07, MSc. Olman Salazar Ureña, donde se remiten ternas para el nombramiento de tres miembros de la Junta de educación por motivo de renuncia. Leído y analizado el formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Ruth Pamela Mora Lázaro cédula 604330766, Denia Paola Potoy Abarca cédula 701910965 y Hilda Beita Elizondo cédula 601870825. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas para su debida



juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
Punto 4. Se recibe oficio PDT-186-2023, de fecha 28 de julio de 2023, recibido el 01 de agosto de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Ing. Daniela López Rivera, Sección de Desarrollo Catastral y Arq. Héctor Luis Sáenz Castro, Director Desarrollo Urbano Rural, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: -----

**TRANSFORMACIÓN CALLE PÚBLICA
CASO LEONEL AVELLAN**

Honorable Concejo,
Es de interés comunicarle lo siguiente:
Con base en el interés presentado por el Sr. Leonel Avellan Grijalba, con cédula de identidad 6-0102-1492, que la franja de terreno bajo el plano P-2245557-2020, con folio real 6 245334-000, misma que se encuentra a nombre de esta Municipalidad constituida como servidumbre de paso excepcional se convierta en calle pública, este ente emite las siguientes consideraciones;

- Que la franja de acceso descrito bajo el plano P-2245557-2020, brinda acceso a un predio Municipalidad con plano catastro P-2244256-2020, con folio real 6 245333-000, de naturaleza terreno de solar.
- Que, las propiedades en interés se ubican dentro del cuadrante urbano de Ciudad Cortes, lo que permitiría a los propietarios tener acceso a servicios básicos, educación y salud.
- Que, de acuerdo con el diseño presentado se ampliaría en 3 metros el derecho de vía, a lo constituido originalmente, obteniéndose en derecho de vía total de 14.00 metros.
- Que, el interesado deberá en caso de ser aprobada la transformación a calle pública asumir la rectificación de los planos de catastro correspondientes a la vía pública, así como el plano de la propiedad municipal.
- Que, el interesado deberá sufragar los gastos correspondientes a las mejoras necesarias para la obtención de los servicios básicos.

Es importante mencionar que, la transformación del acceso de servidumbre de paso excepcional a calle pública y el recibirlo por parte de la municipalidad, sería una excepción, con respecto a lo que se indica en los reglamentos, en los cuales se especifica el debido proceso del como recibir un acceso para calle pública, dando por entendido que, es necesario para este ente que, el predio con folio real 6 245333-000 tenga el acceso por calle pública, al plantearlo de esta forma se beneficiaría al interés público a razón del uso que se le podría dar al inmueble. Por otro lado, como se indicó en el oficio PDT-168-2020, en el punto 7; La Municipalidad podrá, mediante acuerdo que así lo estipule, aceptar el fraccionamiento en propiedades que enfrenten vías existentes, aun cuando éstas no sean las reglamentarias. En este caso, deberán tomarse las previsiones para su normalización futura. El fraccionador deberá hacer todas las mejoras que determine la municipalidad sobre la mitad de la calle a que enfrenten los lotes incluida su ampliación.", se previó una futura transformación y normalización del acceso acá propuesto.

Es importante aclarar que, en relación con la declaración de calles públicas este ente advirtió mediante el oficio PDT-167-2020, el dictamen de la Procuraduría General de la República (PGR), con consecutivo C-179-2013, el mismo puede resumirse en tres aspectos;

1) "A partir de lo dispuesto en los numerales 1 y 2 de la Ley General de Caminos Públicos, la determinación de un camino público recae en un primer momento, en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, pues sólo residualmente los que no incluya dentro de la red vial nacional, quedarían comprendidos dentro de la red vial municipal."

a) "La excepción de lo anterior, lo constituyen las calles municipales que son propiedad de la municipalidad, por lo que la competencia para su declaratoria corresponde al Concejo Municipal en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 13 inciso p) del Código Municipal en materia de ordenamiento urbano. Esto, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos nacionales en la materia respectiva." -----

2) "En el caso específico de urbanizaciones y fraccionamientos para efectos de urbanización, quien autoriza la apertura de calles lo es instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo a través



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°170-2020-2024

Página 5 de 12

de la Dirección de Urbanismo." -----
3) "Los entes municipales carecen de competencia para reglamentar las leyes que les atribuyen la declaratoria de caminos como públicos. La materia tampoco es propia de un reglamento autónomo, de organización o de servicio, cuya emisión si es competencia municipal."

Por lo que es importante recalcar la excepción indicada en párrafos anteriores y las variables que aplican a este caso en particular que favorece la recepción del acceso en interés.

En vista de lo anterior, este ente considera que, la vía para donación en interés se pueda recibir, siempre y cuando, se contemplen los aspectos técnicos anteriormente citados, y que además deberán ser avalados por UTGVM para la recepción definitiva de la vía.

Se adjunta el detalle de los lotes

Una vez leído y analizado el oficio y con base a las recomendaciones el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la vía para donación en interés, siempre y cuando se contemplen los aspectos técnicos anteriormente citados en el oficio y que además deberán ser avalados por la UTGVM para la recepción Definitiva. Una vez cumplido con lo indicado, se pase nuevamente mediante informe, para la autorización de firma definitiva. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 5. Se recibe nota, de fecha 01 de agosto de 2023, recibida el 01 de agosto de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrita por Licda. Itzel Arias Vega, Directora Escuela Drake, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice: -----

Estimados señores:

Saludos cordiales, de parte de la suscrita directora Licda. Itzel Arias Vega, cédula número 109450580 en calidad de directora del Centro Educativo Drake, código 3049, circuito 08, de la Dirección Regional de Educación Grande de Térraba. Respetuosamente solicito nos puedan ayudar con unos instrumentos, por cuanto es de importancia para las actividades de la semana cívica que se estarán realizando en la comunidad del distrito de Bahía Drake, donde se tomarán en cuenta todas las Escuelas del circuito 08 del distrito de Bahía Drake.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: trasladar a la administración para que se valore y brinde respuesta. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

Punto 6. Se recibe oficio OF.MFA-0056-2023, de fecha 27 de julio de 2023, recibido el 27 de julio de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, el cual dice: -----

Estimados señores;

Reciban un atento y respetuoso saludo; seguidamente, el infrascrito Mainor Anchía Angulo, mayor, casado, abogado, portador de la cédula de identidad número 6-0236-0798, con Poder Especial Administrativo, concedido por el señor, Guy Corman Hesse, me apersono ante ustedes para lo siguiente:

Primero: Tal como consta, el suscrito solicitó ante ustedes, información sobre la falta de respuesta ante la solicitud de prórroga de concesión que fue presentada en tiempo y forma, por la Corporación Bahía Ballena C G W Sociedad Civil, con número de cédula jurídica 3-106-279392. Anteriormente, Corporación Bahía Ballena C G W, S.A. En una pequeña revisión de los documentos que se encuentran en el expediente, entre ellos el contrato suscrito entre las partes, se considera el cumplimiento de todos los requerimientos normativos, así como de lo solicitado por la misma administración, lo que se transcribe: "En cumplimiento a los dispuesto en el artículo 53 del Reglamento a la Ley 6043, me permito notificar la fecha de vencimiento de su concesión inscrita en registro nacional bajo N° matrícula 1164-Z la cual vence el 17 de diciembre del 2022". "Por lo anterior deberá presentar solicitud de prórroga ante la Municipalidad dentro de los tres meses siguientes a la notificación".



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°170-2020-2024

Página 6 de 12

En ese sentido, consta que la corporación Bahía Ballena GCW, representada por el señor, Guy Corman Hesse, cumplió con lo solicitado por su departamento. Por eso, con el debido respeto, en aplicación del derecho de petición y pronta respuesta, solicito información sobre la gestión de prórroga presentada por mi representado.

Segundo: Se manejan un par de casos en los cuales se podría ver afectado una vez más el erario público, por ello, se solicita audiencia ante su cuerpo colegiado, con la finalidad de plantear alguna solución a los mismos.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar, suscribo aprovechando para reiterar mis muestras de respeto. Señalo como medio para escuchar notificaciones el correo electrónico, manchia71@gmail.com el cual se encuentra debidamente acreditado ante el Departamento de Informática del Poder Judicial.

Una vez visto el oficio el Concejo Municipal Acuerda: convocar a la Comisión de ZMT, para ver este y otros asuntos, se le comunicará al administrado mediante el Informe de la Comisión. Se concede audiencia para el 16 de agosto de 2023, en sesión ordinaria que inicia a las 4 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoras y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 7. Se recibe oficio OF.MFA-0055-2023, de fecha 27 de julio de 2023, recibido el 27 de julio de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, el cual dice: -----

Estimados señores;

Reciban un atento y respetuoso saludo; seguidamente, el infrascrito Mainor Anchía Angulo, mayor, casado, abogado, portador de la cédula de identidad número 6-0236-0798, vecino de San Francisco de Tinoco, en mi condición de ciudadano del cantón de Osa, con fundamento en los artículos 27 y 30 de nuestra Carta Magna, así como el canon 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, me apersono ante ustedes, para lo siguiente:

Primero: Mediante Oficio PDI-780-2023, la Ingeniera Yuri Noguera Vega, responde lo planteado por el suscrito en documento OF.MFA-0052-2023, referente al camino del Asentamiento IDA Caña Blanca, código 6-05-334, el cual si bien no fue incluido en el recurso de amparo que fue declarado con lugar por el Tribunal Constitucional, le consta a ustedes que durante varios años los vecinos que circulan por el mismo han solicitado su reparación, inclusive, la señora Emelina Mora Lázaros expuso la dificultad para el acceso de vehículos sencillos o de emergencia ante su cuerpo colegiado. En la respuesta, la Ing. Noguera Vega indica: “Por otra parte, el camino 6-05-334 no se encuentra dentro de la programación actual de la UTGVM, además, dicha vía está clasificada dentro de la Política 3 del Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo de la Municipalidad de Osa, siendo que “Esta política determinan los caminos que no están en las dos políticas anteriores para buscar los mecanismos de intervención ya que no están en la prioridad.” (El subrayado es nuestro).

Segundo: Sobre el particular, en resguardo del derecho a la salud y la vida, siendo que aplican los mismos presupuestos que motivaron el recurso de amparo que fue declarado con lugar por uno de los caminos del Asentamiento IDA Caña Blanca, es menester solicitar la reparación del camino cuyo código es el 6-05-334 que conduce a las parcelas, 5, 6,7 y 8, del mismo Asentamiento, en donde las familias de igual manera tienen la dificultad con el acceso de vehículos de emergencia a sus viviendas. Para tales efectos, tal como ustedes mismos lo han planteado en algunas sesiones municipales, en caso de que no se cuente con fondos provenientes de la Ley 8114, se puede hacer uso de recursos propios, de manera que se atienda lo antes posible el camino supra indicado.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar, suscribo aprovechando para reiterar mis muestras de respeto. Señalo como medio para escuchar notificaciones el correo electrónico, manchia71@gmail.com el cual se encuentra debidamente acreditado ante el Departamento de Informática del Poder Judicial. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----

Aquel día que estuvieron ellos aquí, aquí se dijo que iban a valorar, porque las cuestas de ese



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 lugar es lo más difícil, es más difícil, habría que pedir un informe realmente, hablan del camino
2 6-05-334, se supone que unas partes están y otras no, no puedo entender si es de la misma
3 ruta unos estén y otros no. -----
4 El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----
5 No, no, don Alfredo, con todo respeto, el camino en el cual se presentó un recurso, que le
6 dieron lugar es uno y ese otro, es otro camino que va a otras parcelas, estos son temas un
7 poco delicados, vean nosotros con el tema de Asentamiento, que se dio, que hay que hacerle
8 la reparación, okey, ya vimos que no solamente los ochenta millones que se le van a meter a
9 la parte asfáltica, que en buena hora, lo que el recurso dice, que la municipalidad debe de
10 dejarlo transitable, okey, debe dejarlo transitable, más sin embargo se le va a meter una
11 intervención hasta las partes de las cuestas con asfalto, okey, eso por un lado, ahora, le nació
12 otra pata al banco, que resulta que el problema del puente y usted lo conoce bien, tiene
13 problemas, entonces hay que ver de dónde se coje otros, 50, 60 – 70 millones para hacerle una
14 mejora a ese puente, ahora sí, la pregunta mía es, vean señores del concejo, nosotros tenemos
15 una red vial de mil kilómetros aproximado, nosotros le podemos dar mantenimiento
16 aproximadamente entre 130 – 150, con lo que es la parte del equipo municipal, para nosotros,
17 yo quisiera tener la plata que tiene el CONAVI, para asfaltar todo el cantón de Osa, la plata que
18 tiene el CONAVI a nivel nacional tenerla nosotros a nivel cantonal para poder asfaltarla toda,
19 pero don Alfredo, nosotros muchas veces para poder y eso es lo que tenemos que pensar
20 nosotros también aquí como Concejo, si nosotros le quitamos recursos a una comunidad,
21 porque nosotros no tenemos la plata muchas veces para reparar todos los caminos, si todas
22 las comunidades vinieran aquí y nos presentaran recursos de amparo, ¿Qué pasaría?
23 Seguramente van a meter al alcalde y a nosotros también a la cárcel, ¿Por qué? Porque no
24 tenemos los recursos, y para poder atender un camino que no estaba incluido dentro del
25 presupuesto para atenderlo en ese momento hay que quitárselo a otro camino, entonces,
26 estaríamos quitando recursos a unas comunidades para dárselos a otras, poque tal vez tienen
27 más apoyo, más influencia, más de todo, es el caso donde me preocupa a mí, porque sería
28 muy sencillo de que cada vez que viene alguien aquí, yo quisiera poder decirle, vamos a
29 asfaltarle el camino. Ahora visitamos con Alfredo unos trabajos que se hicieron en el centro de
30 Palmar en la parte de arriba por donde está la planta del ICE, que quedaron super bien, que
31 fue una evacuación de aguas que se hicieron, que bonito que sería, que encima de eso
32 pusiéramos asfalto, yo le decía, Alfredo, tenemos que ir programando los trabajos, si en el
33 momento que se da el trabajo se le puede echar una raspadita ahí, pero es que normalmente
34 se nos dice, es que si no otro recurso de amparo. -----
35 El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----
36 Bueno, usted hasta cierto punto tiene razón, pero yo le voy a hacer sincero, hay muchísimos
37 caminos, pero muchísimos, aquí se ha hablado una, otra y otra vez y son caminos que están
38 en política uno, por muchísimos años, tienen 10 – 20, no sé cuántos años y realmente están
39 ahí haciendo fila, entonces me imagino que este es uno de esos de los que está haciendo fila
40 durante tantos años y en ese tipo de políticas verdad, entonces eso hay que valorarlo bien a la
41 hora de tomar nosotros algunas decisiones en este concejo, entonces, casualmente ahí es
42 donde viene la piedra en el zapato, casualmente. -----
43 El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----
44 Las valoraciones, los quinquenios tienen cinco años don Alfredo, las políticas no vienen de
45 hace 20 años. -----
46 El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----
47 Este, los caminos que están en política 1, don Joaquín, llevan un orden, llevan un orden tanto
48 administrativo como jurídico y los caminos que están en política 1, hay muchísimos caminos
49 de muchos años, que vienen haciendo fila pro muchos años a nivel de todo el cantón y ahí
50 están haciendo fila, entonces por eso es, donde le vuelvo a repetir, tenemos la piedra en el
51 zapato, así de fácil, pero bueno, es un tema que lo analizaremos en su momento. Si el puente
52 que usted habla, que está deteriorándose y hay que actuar sobre eso y está metido, en esa
53 misma ruta, lamentablemente la municipalidad tendrá que... o este concejo junto con la parte
54 administrativa, tendrá que tomar sus medidas en el momento que se dé el visto bueno por la
55 Comisión de Emergencias donde se puede realizar o no, porque estamos también bajo un



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



estudio de que supuestamente afecta eso. -----

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----

Ese es otro puente don Alfredo, eso es otro puente. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----

Es otro, a bueno, pero es la ruta que vamos a trabajar. -----

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----

Es el puente que está dentro de la otra ruta. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----

Bueno para darle una respuesta al señor Anchía, aquí la parte técnica de la municipalidad está dando una respuesta, esas cuestas no tienen código, pero el hecho de que no tengan código no quiere decir que nosotros no podamos tratar de ayudarles de alguna manera... entonces no están programadas. Recuerden que en la sesión anterior casi que fue eso lo que ellos vinieron a decir, en la sesión que estuvieron ellos explicaron eso, que por lo menos les ayudaran con las cuestas de ese lugar. -----

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----

Ellos no venían a eso, de casualidad cuando estábamos discutiendo sobre la orden de inicio y la orden de inicio ya se dio, el único problema es que el empresario hasta que nosotros no aprobemos lo que les corresponde a ellos por los reajustes, ellos no van a... -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----

Bueno, eso lo veremos pronto, continuemos, hay que darle una respuesta en este caso de esta carretera, está en el proceso. -----

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----

La respuesta seria, es muy sencilla don Alfredo, la respuesta seria que en el momento en que se esté reparando la calle que ya se dio la orden de inicio, para que la empresa empiece a asfaltarlo, cabe la posibilidad de que se le pueda hacer una conformación a el camino que está en política 3 de ese ramal. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----

Bueno, mandémoslo para que lo valore la Unidad Técnica. -----

Una vez visto el oficio el Concejo Municipal Acuerda: transcribir a la Unidad Técnica para su valoración y respuesta. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 8. Se retoma oficio DREGT-SCE06-CCC-020-2023, de fecha 28 de julio de 2023, recibido el 28 de julio de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por MSc. Cinthya Mora Solís, Supervisora, Circuito 06, dirigido al Concejo Municipal Municipalidad de Osa, el cual dice: -----

Estimados miembros:

Reciban un cordial saludo.

La suscrita Licda. Cinthya Mora Solís, Supervisora de Centros Educativos del Circuito 06 con sede en Ciudad Cortés, de la Dirección Regional de Educación Grande del Térraba y Coordinadora de la Comisión Cívica, hago de su conocimiento que como parte del fomento de los valores cívicos, este Circuito Educativo, en coordinación con los Centros Educativos que representamos y con la ayuda de diferentes entidades públicas y privadas, se está organizando y planificando las Celebraciones Patrias por el 202 Aniversario de la Independencia.

Razón por la cual respetuosamente, la Comisión Cívica Circuital les invita a participar en el desfile del 14 o 15 de setiembre con el objetivo de celebrar un aniversario más de vida independiente, siendo una manera de propiciar la vivencia de los valores cívicos, fortalecer la conciencia histórica e integrar de manera activa y entusiastas, a las fuerzas vivas de nuestro querido cantón y comunidad.

Confirmar participación con Grettel López Núñez, al número 8988 7488.

En espera de que nos puedan acompañar con alguna representación de tan importante y emblemática institución de nuestro cantón, se suscribe;

Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda agradecer por la invitación, y cada representante de este Concejo Municipal, participara en las



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°170-2020-2024

Página 9 de 12

1 actividades del distrito de su comunidad. Esto por medio de los votos de los Regidores
2 propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras
3 Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que
4 la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -
5 Punto 9. Se recibe oficio CCDROSA28072023-0110, de fecha 28 de julio de 2023, recibido
6 el 28 de julio de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico,
7 suscrito por Lic. Noryams Javier Salas Flores, presidente-Rep. Legal. CCDR de Osa,
8 dirigido al Concejo Municipal Municipalidad de Osa, el cual dice: -----
9 Presente

10 Por este medio informamos que estamos debidamente incorporados a SICOP, pero por la falta
11 de personal conocedor y ejecutor del sistema se nos ha complicado la primera compra, por
12 ende, solicitamos de la manera más respetuosa se nos asigne un funcionario Municipal ad
13 honoren, para que nos ayude en esta primer adquisición de implementos y textiles deportivos
14 por medio de esta plataforma, este comité ha evolucionado y equiparado a nivel nacional con
15 otros que si cuentan con estructura administrativa, nosotros solo con junta directiva hemos
16 logrado grandes avances, que son tangibles y cuantificables, pero en esta ocasión necesitamos
17 la ayuda de personal competente en el tema y que maneje las leyes y procesos del mismo.
18 Agradecemos de antemano toda la ayuda brindada a este comité para que pueda seguir
19 trabajando en pro y beneficio de todos y todas

20 Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda se remite a la
21 administración para que valore y brinde respuesta. Asimismo, se solicita la nota u oficio
22 de la renuncia del vicepresidente del CCDR de Osa, para realizar el trámite que
23 corresponde. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto
24 Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros
25 y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite
26 consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

27 Punto 10. Se recibe oficio CCDROSA28072023-0109, de fecha 28 de julio de 2023,
28 recibido el 28 de julio de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal vía correo
29 electrónico, suscrito por Lic. Noryams Javier Salas Flores, presidente-Rep. Legal. CCDR
30 de Osa, dirigido al Concejo Municipal Municipalidad de Osa, el cual dice: -----
31 Presente

32 Por este medio informamos que en la actualidad el servicio de agua que se encuentra en donde
33 está ubicado DEKRA está a nombre del CCDR.OSA. con el número de NISE 5373130, el
34 mismo existe desde antes del 2020 que estamos al frente de esta institución no sabemos cuál
35 administración anterior lo adquirió, no lo hemos suspendido porque el uso siempre ha sido el
36 mínimo, pero ahora las cosas han cambiado y se está utilizando, esta actividad por no ser
37 recreativa ni deportiva (DEKRA), les solicitamos de la manera más respetuoso se realice lo
38 pertinente para que este servicio de agua pase a ser parte de los servicios de la Municipalidad
39 de Osa, nosotros como comité no queremos afectar este beneficio para el cantón de tener la
40 sede de Dekra, pero los gastos de agua nos preocupan, dado que los pagos saldrían de nuestro
41 presupuesto Ordinario, por lo anterior solicitamos el traspaso del medidor a nombre de la
42 Municipalidad y así no afectar a Dekra, a los habitantes y sobre todo a nuestro Comité Cantonal
43 de Deportes.

44 Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda transcribir a la
45 administración para que proceda según corresponda. De la misma manera, se les envíe
46 copia del Convenio con Dekra. Esto por medio de los votos de los Regidores
47 propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras
48 Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que
49 la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

50 Punto 11. Se recibe oficio DREGT-CTPO-N°0303-2023, de fecha 26 de julio de 2023,
51 recibido el 26 de julio de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal vía correo
52 electrónico, suscrito por MSc. Erika Jiménez Mora, Subdirectora del CTP de Osa, dirigido
53 al Concejo Municipal Municipalidad de Osa, el cual dice: -----

54 Reciba un cordial saludo con los mejores deseos de éxito. -----
55 Con todo respeto solicito audiencia para exponer un documento y petición ante la próxima



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°170-2020-2024

Página 10 de 12

sesión del Concejo Municipal de Osa. -----
Se expondrá el oficio DREGT-CTPO-N°0278-2-2023 (adjunto), donde se indica la necesidad de reparar el zinc de un aula de turismo y una acera según ley 7600. La intención ante el concejo es explicar claramente la necesidad.
Participaran el coordinador técnico Ing. Erick Villalobos Rojas y el señor director MSc. Henry Rodríguez Mojica del CTPO.

Quedamos atentos a la aceptación, por favor indicarnos fecha y hora.
Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda agendar audiencia para el 16 de agosto de 2023, en sesión ordinaria que inicia a las 4 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 12. Se recibe correo electrónico, el 27 de julio de 2023, en la secretaría del Concejo Municipal de Osa, suscrito por vecinos de la Comunidad de Uvita, Calle Saúl, dirigido al Concejo Municipal Municipalidad de Osa, el cual dice: -----

Muchas gracias don Allan. Estamos atentos a una respuesta lo antes posible por favor.
De igual forma quisiéramos solicitar una cita con el concejo municipal si fuera posible para el 2 de agosto, si ustedes trabajan nosotros podemos asistir, sino para la próxima fecha disponible, ya que este es un tema muy urgente y cada día que pasa la calle está peor por las lluvias.
Por alguna razón los archivos adjuntos no aparecen aquí en este correo como los enviamos en el correo original de forma que los reenvío de nuevo aquí, son las firmas, fotos y videos.

Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda conceder audiencia para el 16 de agosto del 2023, en sesión ordinaria que inicia a las 4 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 13. Se recibe nota, en la secretaría del Concejo Municipal de Osa, vía Correo electrónico suscrita por Hellen Almengor Salinas, dirigida al Concejo Municipal Municipalidad de Osa, la cual dice: -----

Hellen Almengor Salinas
Mi nombre es Hellen Almengor Salinas, por este medio hago mi solicitud para ser parte del comité de la Persona Joven. He crecido en este cantón, nací en el hospital de Ciudad Neilly y recinto en Palmar Norte desde mis 3 años de nacida.

He crecido y por ende se ha desarrollado mi formación académica, personal y social en este cantón, lo cual, me ha permitido a través de mis 23 años de edad conocer las necesidades de los jóvenes del cantón de Osa, he sido parte de diversas organizaciones como iglesias, comités y grupo sociales que han sido formadores en la realización de actividades para jóvenes del cantón de Osa.

Mi objetivo es más allá de simplemente crear actividades juveniles, es formar jóvenes, que crezcan en sus capacidades y habilidades que poseen cada uno de ellos, aquellos cuyas vidas no han tenido la oportunidad de conocer lo que la comunidad le puede ofrecer, crear, estudiar y formarse sobre aquellas habilidades que poseen, como taller de deporte, música, arte, es todas las diversas áreas.

Ser parte de este comité será una oportunidad no solo para el bienestar de la juventud del cantón, sino una oportunidad para mi persona, para mi desarrollo y crecimiento personal y profesional, sobre todo, saber que puedo dejar una semilla sembrada en el lugar que crecí, en mis amigos, vecinos, conocidos y desconocidos, y en los hijos de cada uno de ellos, en las nuevas y futuras generaciones.

El Comité Cantonal de la Persona Joven, es una grupo capaz de formar mejores oportunidades para los jóvenes, las y los cada uno de los miembros, son personas indispensables para conocer y crear los mejores ambientes para la comunidad juvenil, para mi persona sería un honor y placer formar parte de este equipo para compartir en conjunto nuestras ideas, opiniones y conocimientos, donde crezcamos como personas, estableciendo huellas en las



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



vidas de los jóvenes y combatir contra todos los fenómenos que desvanecen la vida de la juventud del cantón de Osa.

Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda: en vista del currículo presentado y ser la única postulante al concurso publicitado, se nombra a la joven Hellen Almengor Salinas, ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, en representación del Concejo Municipal de Osa. Por tanto, se debe de presentar a la próxima sesión municipal, para su debida juramentación. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. - Punto 14. Se recibe oficio SGV-09-2023, de fecha 27 de julio de 2023, recibido el 27 de julio de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Ing. Franklin Obando Fallas, Encargado de Valoración y Bienes Inmuebles, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal Municipalidad de Osa, el cual dice: ASUNTO: Respuesta a Acuerdo N° P-CM-N°3094-2020-2024 del 8 de junio del 2023

Distinguidos señores del Concejo Municipal de Osa:
Por medio de la presente me permito hacer referencia a Transcripción de Acuerdo N° P-CM-N°3094-2020-2024 del 8 de junio del 2023 y recibido mediante correo electrónico el 18 de julio de 2023, Acuerdo N°3: del síndico propietario Juan Manuel Rosales Segura, acogido por la regidora propietaria Tairis Chavarría Vargas, que a la letra dice: “Por este medio yo, Juan Manuel Rosales Segura, cédula # 6253321, en calidad de Síndico de Palmar; Mociono para que: Se solicite a la administración para que nos informe por escrito cuál es el avance del finiquito Palma Tica con la Municipalidad, con relación al traslado de lotes públicos en la comunidad de Palmar Sur. Ejemplo: Parque de la Maquina Negra, Cementerio Palmar Sur, y específicamente dos lotes en la Antigua Zona Americana. Dichos lotes serían vitales para mejorar el desarrollo de Palmar Sur y el cantón”.

Con relación a la información solicitada por el señor sindico, este hace referencia al avance del finiquito Palma Tica con la Municipalidad. Al respecto, en esta oficina se lleva la solicitud del traslado de la obligación tributaria, dado a que fue esta la gestión solicitada por parte del representante de Palma Tica como se muestra en el adjunto, y no “finiquito “de posible traslado de propiedades públicas de la comunidad.

En todo caso, lo indicado se debería gestionar a nivel político gerencial entre las dos entidades y no que se maneje a nivel administrativo del impuesto como lo sería en nuestro caso con respecto al traslado de la obligación tributaria.

Por lo anterior lo solicitado no es competencia de nuestra Oficina, por lo que se sugiere se consulte a la Gerencia y Departamento Jurídico de la empresa Palma Tica o donde corresponda.

Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda transcribir el oficio a Palma Tica y remitir copia del acuerdo del síndico Transcripción PCM-N°3094-2020-2024 a la Gerencia y Departamento Jurídico de la empresa Palma Tica, para una pronta respuesta a la solicitud de información. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----
(No hay)

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN. -----
Punto 1. Informe Comisión de Vivienda N° 3-2023-----

El día 25 de julio del 2023, se convocó a la Comisión de vivienda a una reunión a las 3:30 pm en la sala de sesiones de la Municipalidad de Osa con el fin de revisar el expediente correspondiente a la Ley 4919 el cual pertenece a Rocío Mendez Vega cédula 620551-0679. Según revisión de los compañeros de la Comisión de Vivienda verificamos que los mismos cuentan con todos los requisitos necesarios establecidos por la ley; por lo que recomendamos se autorice al señor alcalde Alberto Colé de León a la firma de dichas escrituras.

Asistentes a la reunión:



Página 12 de 12

Una vez visto y analizado el Informe el Concejo Municipal recibe la información y se Aprueba de manera DEFINITIVA con base a las recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de Ley y con base a las recomendaciones del informe, se autoriza al señor alcalde municipal, para que firme la escritura de traspaso a nombra de Rocío Mendez Vega cédula 620551-0679 quien la cubre la ley 4919. No se omite manifestar que la documentación del trámite constan en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

(No hay)

(No se presentaron mociones)

“Siendo las dieciocho horas y quince minutos de la tarde, el señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.” -----

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal